



Diez maravedis

SELLO Q. VARTO. DIEZ MARA-
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE-
NTO Y SESENTA Y NVEVE.

Los señores que se d[ese]n nombraron por Repartidores
de la villa de Sancho. Y para que de los d[ese]n de la villa de
Bolañeta. Cuales su merced mandaron que se notifique
Loaraten y Juran. Y en las d[ese]n mandado
Y para el pago de los d[ese]n de la villa de Bolañeta. Y para el pago de los d[ese]n de la villa de Bolañeta.
Y de ciento. Y para el pago de los d[ese]n de la villa de Bolañeta.
pago. = Y para el pago de los d[ese]n de la villa de Bolañeta.
fecha de la saca de la d[ese]n = Y para el pago de los d[ese]n de la villa de Bolañeta.
demonio y de pago. que todo lo que se repartir son
tres mil y quinientos. Y para el pago de los d[ese]n de la villa de Bolañeta.
maron

1659
Señor de la villa de Sancho

Notario en el d[ese]n de Sancho. Año d[ese]n de la villa de Sancho. Y para que de los d[ese]n de la villa de Bolañeta. Cuales su merced mandaron que se notifique
El d[ese]n nombramiento de Repartidores. Comenta acordado por el
Consejo Justicia y Ayuntamiento de esta villa. Adonando y mandando
Saraña de la mujer de Borome de costa por no poder ser abido
En sus personas de los d[ese]n de la villa de Sancho.

[Signature]

